

**Colegio Nuestra Señora
del Buen Consejo**
AGUSTINOS Madrid



PLAN DE CONVIVENCIA

2024-2025

Índice

1. Introducción	4
1.1 Finalidad del Plan de Convivencia	4
1.2 Ámbito de aplicación	4
1.3 Marco legal	4
1.4 Responsabilidad para su control y seguimiento	5
2. Presentación del centro	5
2.1 Organización general del centro	6
2.2 Grupos y niveles	6
2.3 Análisis del contexto y detección de necesidades	6
3. Estado de la convivencia en el centro	6
3.1 Soluciones aplicadas	7
4. Objetivos del plan	7
4.1 Objetivos específicos	8
5. Concreciones de los derechos y deberes de la comunidad educativa	8
5.1 Entidad titular	8
5.2 Alumnos	9
5.3 Profesores	11
5.4 Familias	14
5.5 Personal de Administración de Servicios	16
5.6 Otros miembros	16
6. Normas de organización y funcionamiento	17
6.1 Normas Primaria	17
6.1_Normas ESO y BTO	18
7. Clasificación de las faltas y medidas correctoras	19
7.1 Faltas leves	19
7.1.1 Faltas leves para nuestro centro (EP)	20
7.1.2 Faltas leves para nuestro centro (ESO)	20
7.1.3 Medidas correctoras de las faltas leves para nuestro centro	21
7.2 Faltas graves	21
7.2.1. Tipificación de las faltas graves	22
7.2.2 Medidas correctoras de las faltas graves	22
7.3 Faltas muy graves	23
7.3.1 Tipificación de las faltas muy graves	23
7.3.2 Medidas correctoras de las faltas muy graves	24
8. Acoso escolar	24
8.1 Acoso escolar	24
8.2 Ciberacoso	26
8.3 LGTBIfobia	27
8.4 Conductas esporádicas que dificultan la convivencia	28
8.5 Violencia de género	28

9. Absentismo escolar	29
9.1 Definición	29
9.2 Protocolo de intervención	29
10. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia	30
11. Formación del profesorado para el ejercicio de la resolución de conflictos	31
11.1 Formación “Docentes emocionalmente inteligentes”	31
11.2 Formación “Programa Alumno Ayudante”	31
11.3 Actualización formación “Programa Alumno Ayudante”	31
12. La prevención como la mejor herramienta para promover un buen clima de convivencia	31
12.1 Programa Alumno Ayudante	32
12.2 Herramienta para la resolución pacífica de los conflictos: “la mano”	35
12.3 Rincón de la calma	35
12.4 Asamblea en infantil	36
13. Medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso	36
13.1 Entradas y salidas	36
13.2 Vigilancia de recreos	36
13.3 Vigilancia de comedor	37
13.4 Agrupamientos	37
13.5 Reuniones de coordinación Dirección – JE - DO	37
14. Metodologías didácticas que contribuyen a mejorar el clima de convivencia	38
14.1 Aprendizaje cooperativo	38
14.2 Liga interna	38
14.3 Día sin balón	38
14.4 Patios dirigidos	39
14.5 Buenos días	39
15. Medidas de promoción de la convivencia presentes en el Plan de Acción Tutorial	39
15.1 Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia	39
15.2 Convivencias de inicio de curso (ESO y BTO)	42
15.3 Talleres de educación afectivo-sexual. Prevención de violencias en las relaciones Afectivas	42
15.4 Herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación	42
15.5 Protocolo propio de actuación para dar respuesta a situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.	43
15.6 Contratos conductuales – Compromisos de convivencia	44
15.6 Círculos restaurativos – mediación	45
15.7 Programación de Pastoral	45

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Finalidad del Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia del Colegio Ntra. Sra. del Buen Consejo pretende promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, un clima de respeto y convivencia sana entre todas las personas que componen la Comunidad Educativa.

Dentro del ideario y de los principios educativos, el Centro presta especial atención a la integración social de los alumnos y a su formación integral en todas sus dimensiones (personal, emocional, social y cognitiva).

Desde este Plan de Convivencia se promueven estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la solidaridad y el compañerismo la base de una buena convivencia basada en el respeto

1.2. Ámbito de aplicación

Este Plan de Convivencia afecta a toda la comunidad educativa y el entorno cercano del Colegio Ntra. Sra. del Buen Consejo. Está estrechamente relacionado con el Plan de Acción Tutorial, que busca establecer las líneas de actuación desde la prevención para la promoción de una convivencia sana.

La línea estratégica del centro en materia de convivencia ha sido compartida tanto con profesorado como con familias. También a los alumnos se les informa, a través de las sesiones de tutoría, para que, como mínimo, conozcan las directrices del centro sobre convivencia y disciplina.

1.3. Marco legal

El presente Plan de Convivencia se basa en el **Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno**, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Contempla además las modificaciones establecidas en el **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, por el que se modifica el Decreto 32/2019, e incluye cambios en relación al uso de teléfonos móviles en el aula y también establece la correlación que debe darse entre el Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial en el que deben aparecer, de manera expresa, las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.

Pretende también ajustarse a la siguiente normativa vigente:

- ***Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.***

- **Ley 27/2005, de 30 de noviembre**, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- **Ley 2/2016, de 29 de marzo**, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- **Ley 3/2016, de 22 de julio**, de Protección Infantil contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la comunidad de Madrid.

El Colegio Ntra. Sra. del Buen Consejo, se rige por las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOFC) que forman parte de su Proyecto Educativo y que se ajusta a lo establecido en el Decreto 32/2019.

5

1.4. Responsabilidades para su control y seguimiento

- Elaboración, redacción y revisiones del Plan: **Equipo Directivo** con la participación efectiva de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Elaboración y revisión de las normas de conducta para los alumnos: **Equipo Directivo**
- Realización de actividades, control de asistencia, contacto con las familias, información de normas, resolución de conflictos, imposición de sanciones por faltas leves: **Tutores y Profesores**.
- Medidas preventivas y de intervención, apoyo y colaboración en las distintas fases del proceso: **Departamento de Orientación**.
- Garantizar el cumplimiento de las normas recogidas en el NOFC: **Dirección del centro o Jefatura de estudios**.
- Aplicación de las normas de convivencia, control de faltas y sanciones, información a las familias en casos graves: **Dirección, Jefatura de Estudios o Coordinador de Convivencia y Disciplina**.
- Resolución e instrucción de expedientes sobre conflictos que así lo requieran, imposición de sanciones por faltas graves y muy graves, información al Consejo Escolar, a Inspección Educativa o a los Cuerpos de Seguridad del Estado: **Dirección del centro**.
- Difusión a la Comunidad Educativa: **Dirección del centro**.
- Seguimiento y Evaluación del Plan: **Departamento de Convivencia, Consejo Escolar y Dirección del centro**.

2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

El **Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo** está situado en el Distrito de Moncloa-Aravaca de Madrid, concretamente en la calle Juan Montalvo, número 30. Es un centro con una larga trayectoria histórica, que inició su labor educativa en 1940.

La entidad titular responsable del Colegio Ntra. Sra. del Buen Consejo es la Orden de los Agustinos, concretamente la Provincia de “San Juan de Sahagún”.

2.1. Organización general del centro

El Colegio Ntra. Sra. del Buen Consejo es un centro integrado y en él se imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, con el número 28008211 en el Registro oficial del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Centro disfruta de autonomía en el ámbito pedagógico y organizativo de acuerdo a lo que establezcan las disposiciones legales vigentes. En los niveles de Infantil (2º Ciclo), Primaria y Secundaria Obligatoria está acogido al régimen de conciertos regulado en el Título IV de la LODE y en sus normas de desarrollo.

El Ideario del Centro reúne los requisitos establecidos en el artículo 22 de la LODE, y todos los miembros de la comunidad educativa lo conocen y lo aceptan como descripción del modelo educativo que el colegio ofrece a la sociedad en el marco de la libertad de enseñanza. Conforme a su Titularidad o Ideario el Centro es confesional católico.

2.2. Grupos y niveles

El centro tiene autorización para 12 aulas de Educación Infantil (segundo ciclo), 24 de Educación Primaria, 16 de Educación Secundaria Obligatoria y 6 de Bachillerato.

2.3. Análisis del contexto y detección de necesidades

La mayoría de la población del entorno del colegio y de nuestras familias pertenece a un nivel sociocultural medio-alto. Un alto porcentaje de las familias de nuestro alumnado tienen estudios superiores y puestos de trabajo cualificados. Esto ofrece a los alumnos un entorno de riqueza en el acceso a la información y a actividades que estimulan el desarrollo y el aprendizaje.

Aunque la casuística en cuanto a modelos de familia es cada vez más variada, en general hay una buena comunicación con las familias.

En cuanto al centro, podemos decir que el nivel de conflictividad es relativamente bajo. La incidencia de faltas de disciplina es baja, así como la proporción de protocolos de acoso abiertos en los últimos cursos.

3. ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nuestro centro presenta una situación en cuanto a existencia de conflictos que podemos calificar **bastante buena en un sentido amplio**, pues la convivencia se mantiene dentro de unos límites razonables, aunque susceptibles de mejora.

El índice de acoso escolar en el centro podemos calificarlo de **bajo**.

En **Primaria**: en los últimos 3 cursos académicos se ha abierto **1 único protocolo de acoso**, en el que se concluyó que no había indicios suficientes de acoso y se adoptaron medidas

preventivas para la mejora del clima de convivencia en los grupos afectados. Cabe señalar que se ha evitado la apertura de al menos otros 4 protocolos gracias a la puesta en marcha de medidas de intervención como la mediación y la comunicación fluida con las familias.

En cuanto a la incidencia de faltas de convivencia, en los últimos 2 cursos académicos, se ha registrado el siguiente número de incidencias en la etapa de Educación Primaria:

	FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES
Curso 22-23	9	10
Curso 23-24	10	3

7

En SECUNDARIA: en los últimos dos años y medio se han abierto 5 protocolos de acoso, en 4 de ellos se concluye que no hay datos evidentes que así lo acrediten, en uno de ellos, sí se considera acoso, tomando las medidas disciplinarias (falta muy grave para los cuatro encausados) y de intervención correspondientes, según el artículo 35 del real Decreto 32/2019.

En otro orden de cosas, se sanciona a varios alumnos por diferentes motivos, con falta grave y muy grave en el curso 23-24.

Hay diversas amonestaciones verbales a diferentes alumnos en el curso 23-24, sobre todo en el primer curso de la ESO, por incurrir en faltas leves según recoge las normas de organización y funcionamiento del centro (NOFC).

3.1. Soluciones aplicadas

Se han seguido las pautas que establecen las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOFC), optando en primer lugar por la **comunicación con el alumno** por parte del profesor implicado, el tutor o Coordinador de Convivencia, y el Jefe de Estudios y Dirección si fuese un caso de máxima gravedad, si bien siempre están informados.

Comunicación a la familia del incidente, usando la plataforma Educa@mos, bien llamando por teléfono o en entrevista. Cuando esta cuestión es insuficiente, se ha aplicado lo referido a sanciones, desde la más leve hasta la sanción de máxima gravedad.

Optamos por el **diálogo y buscar correcciones que responsabilicen** a los alumnos de sus actos, y que tengan un **propósito reparador** en todos los casos.

4. OBJETIVOS DEL PLAN

Este documento busca, de manera general, **establecer las líneas generales de prevención en dificultades de convivencia, así como el tratamiento de las alteraciones del comportamiento y las situaciones de posible maltrato y, en última instancia, la intervención ante una posible situación de acoso escolar.**

4.1. Objetivos específicos:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa del colegio sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- b) Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- j) Promover formaciones a los padres o tutores en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

5. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5.1. Entidad Titular (Art. 12 y 13 NOFC)

La **Entidad Titular** tiene **derecho** a:

- a) Establecer el Ideario o Carácter Propio del Centro, garantizar su respeto y dinamizar su efectividad.
- b) Disponer el Proyecto Educativo del Centro, que incorporará el Ideario del mismo.
- c) Dirigir el Centro, ostentar su representación y asumir en última instancia la responsabilidad de su organización y gestión.
- d) Ordenar la gestión económica del Centro.
- e) Decidir la solicitud de autorización de nuevas enseñanzas, y la modificación y extinción de la autorización existente.
- f) Decidir la suscripción de los conciertos a que se refiere la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, promover su modificación y extinción.
- g) Decidir la prestación de actividades y servicios.

- h) Promover la elaboración y proponer el Reglamento de Régimen Interior para su aprobación en el Consejo Escolar, así como disponer sobre su desarrollo y ejecución.
- i) Nombrar y cesar a los órganos unipersonales de gobierno y gestión del Centro y a sus representantes en el Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en el presente Reglamento.
- j) Nombrar y cesar a los órganos de coordinación de la acción educativa, de conformidad con lo indicado en el presente Reglamento.
- k) Incorporar, contratar, nombrar y cesar al personal del Centro.
- l) Fijar, dentro de las disposiciones en vigor, la normativa de admisión de alumnos en el Centro y decidir sobre la admisión y cese de éstos.
- m) Tener la iniciativa en materia de corrección de las alteraciones de la convivencia.
- n) Promover la elaboración del Plan de Convivencia.
- o) Desarrollar y concretar las Normas de Convivencia aprobadas por el Consejo Escolar.
- p) Responder ante la Administración del cumplimiento de cuanto prescribe la legislación vigente respecto a los centros docentes.
- q) Establecer los horarios generales del centro, así como de establecer cómo, cuándo y qué etapas deben acceder al centro por los distintos accesos.

La **Entidad Titular** está **obligada** a:

- a) Dar a conocer el Ideario, el Proyecto Educativo, las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOFC) y el Plan de Convivencia.
- b) Responsabilizarse del funcionamiento y gestión del Centro ante la Comunidad Educativa, la Sociedad, la Iglesia y la Administración.
- c) Cumplir y hacer cumplir las normas reguladoras de la autorización del Centro, de la ordenación académica y de los conciertos educativos.

5.2. Alumnos (Art. 15 y 16 NOFC)

Los **alumnos** tienen **derecho** a:

- a) Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad de acuerdo con el Ideario y el Proyecto Educativo de Centro.
- b) Ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución Española, en su integridad física, moral y en su dignidad personal, siendo educados en espíritu de comprensión y tolerancia.
- c) Conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación y calificación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia. Asimismo, el alumno y sus padres o tutores legales pueden solicitar aclaraciones y revisiones de las calificaciones de exámenes y evaluaciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje.
- d) Que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

- e) Recibir orientación escolar y profesional.
- f) La protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- g) Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.
- h) La confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- i) Recibir orientación educativa y profesional.
- j) Ser respetados en su integridad física, dignidad personal, en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres e intimidad en el tratamiento de los datos personales.
- k) Ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el centro, en los términos legalmente previstos.
- l) Derecho a asociarse, creando asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos, realizando actividades de acuerdo con las leyes vigentes y el Presente Reglamento.
- m) Elegir a sus representantes para el Consejo Escolar en los niveles concertados.
- n) Adoptar decisiones colectivas, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- o) Participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- p) La protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Todos los **alumnos** están **obligados** a:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y mobiliario del centro y del material didáctico. Propio y ajeno.
 - Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
 - Mantener una actitud correcta en clase, no permitiéndose la posesión ni el uso de cualquier dispositivo electrónico o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- b) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la Comunidad Educativa.

- c) Respetar la dignidad, integridad, intimidad y la igualdad de derechos entre mujeres y hombres de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.
- d) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
- e) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, mobiliario y materiales didácticos del Centro.
- f) Utilizar adecuadamente las instalaciones del Centro, responsabilizándose de los daños ocasionados por su mal uso.
- g) Promover la imagen del Centro, tanto dentro como fuera de él
- h) Esforzarse por superar los niveles mínimos de rendimiento académicos.
- i) Además, son deberes de los alumnos:
- j) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- k) Cumplir con las normas de uniformidad del colegio explicadas más adelante en este NOFC.
- l) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- m) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- n) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

5.3. Profesores. (Art. 19 y 20 NOFC)

El profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, tiene **derecho** a:

- a) El respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) Libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) Participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) Participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) Comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) Recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

- h) La protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) Acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) Participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) Informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) Poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Los profesores están **obligados** a:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la

información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.
- r) Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
- s) La implicación en las actividades relacionadas con la promoción y desarrollo del Ideario.
- t) Controlar la asistencia de los alumnos y comunicar la no asistencia a quien corresponda.
- u) Asistir a las sesiones del Claustro, reuniones de evaluación, de Seminario y otros actos académicos, así como a las reuniones de los órganos de gobierno de los que pueda formar parte.
- v) Repetir las pruebas o exámenes a los alumnos que por causas justificadas y mediante justificantes oficiales cuando proceda, y cumpliendo los requisitos establecidos en el Centro, no hayan podido realizarlas.
- w) Cumplir, cuando imparten clase, las normas que establezca el Centro para ausentarse del aula o para que salgan fuera de ella los alumnos.

- x) Comunicar al Jefe de Estudios y/o al Director Pedagógico, cuando se vaya a dar, su imposibilidad de asistencia a clase, ateniéndose a la normativa vigente e indicaciones del Centro.
- y) Participar activamente en los planes de mejora y la excelencia en la calidad educativa del centro.
- z) Cumplir con las normas de uniformidad del colegio.

Son **funciones** del profesorado:

- a) La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.
- b) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- c) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- d) La coordinación de las actividades docentes.
- e) La participación en la actividad general del Centro.
- f) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- g) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral de los alumnos.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- i) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o el Centro.
- j) La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos allí contemplados.

14

5.4. Familias (Art 22 y 23 NOFC)

Las **familias** tienen **derecho** a:

- a) Que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) Ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) Libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) Estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) Conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) Recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.

- g) Ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este Plan.
- h) El respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) Colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) Asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) Participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- m) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

A las familias, como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes **deberes**:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

5.5. Personal de Administración de Servicios (Art 25 y 26 NOFC)

El personal de Administración y Servicios tiene **derecho** a:

- a) Ser integrado como miembro de la comunidad educativa.
- b) Ser informado acerca de los objetivos y organización general del Centro y participar en su ejecución en aquello que les afecte.
- c) Su formación permanente.
- d) Elegir a su representante para el Consejo Escolar en los niveles concertados.

El personal de Administración y Servicios está **obligado** a:

- a) Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.
- b) Procurar su perfeccionamiento profesional.
- c) Colaborar en la tarea educativa favoreciendo y promoviendo el orden y la disciplina de los alumnos.

5.6. Otros miembros (Art 29 y 30 NOFC)

Estos miembros de la Comunidad Educativa tendrán **derecho** a:

- a) Hacer público en el ámbito escolar su condición de colaboradores o voluntarios.
- b) Ejercer sus funciones en los términos establecidos por la legislación que les sea aplicable y por la Entidad Titular.

Estos miembros de la Comunidad Educativa estarán **obligados** a:

- a) Desarrollar su función en los términos establecidos en los programas a que se refiere el artículo 28 del presente reglamento.
- b) No interferir en el normal desarrollo de la actividad del Centro.

6. **NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

6.1 NORMAS PRIMARIA

1. La llegada al Colegio debe estar marcada por la puntualidad. La zona de acceso y salida del Centro será el portón de la C/Aravaca. La puerta principal (C/Juan Montalvo, 30) será utilizada de manera excepcional (consultas médicas, retrasos significativos...) Si se desea hacer uso de manera habitual de ese acceso debe ser consultado y autorizado por el Director de Ed. Primaria.

2. Las entradas y salidas de locales cerrados, como las aulas, se harán de forma ordenada: caminando, sin carreras, aglomeraciones o empujones.
3. El alumno ha de respetar y cuidar el mobiliario y demás material escolar común, así como las diversas instalaciones del Colegio.
4. Toda falta de asistencia a clase debe ser justificada por los padres a través de la plataforma de forma razonada.
5. Los padres de los alumnos no deberán subir a las clases por regla general.
6. Los alumnos deberán permanecer en el patio durante los períodos no lectivos del horario salvo por la asistencia a otras actividades organizadas por el Centro (extraescolares, comedor, actividades deportivas, culturales...). En caso de necesitar volver al aula por algún motivo excepcional deberá pedir autorización y contar con el permiso expreso de un/a profesor/a y será acompañado por éste/a.
7. Los alumnos no deben ir a buscar a sus hermanos a su clase, sino esperarlos en el patio.
8. Ningún alumno permanecerá fuera del aula por llegar tarde. El profesor anotará los retrasos en la plataforma y será el tutor quien se ocupe de corregir esa falta de puntualidad.
9. Hay que colaborar en la limpieza del Colegio (aulas, patios, comedor, baños..., etc.) utilizando las papeleras.
10. Se debe cultivar y favorecer el respeto mutuo. Se han de evitar los insultos, burlas, bromas pesadas y las peleas.
11. El alumno tiene necesidad del recreo. En principio, ningún alumno/a permanecerá en clase durante el mismo.
12. No apropiarse de las cosas ajenas.
13. Los alumnos asistirán al Colegio debidamente vestidos y aseados. Para las clases de Educación Física, se utilizará el uniforme deportivo establecido: modelos actuales de camisetas, bermuda y chándal. Nunca se usará la ropa de entrenamiento de las escuelas o equipos del colegio.
14. No se puede salir del colegio durante el horario escolar sin permiso expreso.
15. Los alumnos no podrán traer, ni hacer uso de teléfonos móviles, aparatos electrónicos, grabadoras, smartwatches, tabletas, reproductores de música, altavoces... Si puntualmente son necesarios deberá ser comunicado y autorizado por el tutor y depositado en jefatura de estudios hasta terminar la actividad escolar.
16. Como medida de seguridad, y así poder evitar posibles accidentes, no está permitido, ni en los recreos y ni en el horario no lectivo, el uso de patines, monopatinés, patinetes y bicicletas en el patio del colegio debido a que es una zona peatonal que debe ser utilizada para jugar y practicar deporte.

Estas normas se complementan con las establecidas en el Proyecto Educativo y en las Normas de Organización y Funcionamiento del centro (NOFC) del Colegio.

6.2 NORMAS ESO Y BACHILLERATO

1. Aceptar el estudio como un bien personal y social y, por tanto, atender y colaborar activamente en la clase y estudiar responsable y asiduamente.

2. Es obligatoria la asistencia a clase en las horas previas a un examen. La falta a clase en las horas previas al examen es motivo de exclusión del mismo salvo justificación. El responsable será el profesor de cada asignatura.
3. Toda falta de asistencia a clase obliga a la familia del alumno a justificar dicha ausencia, bien por la plataforma o bien con un justificante.
4. La entrada al colegio deberá realizarse con puntualidad. El retraso debe ser justificado/informado por los padres mediante la plataforma. La no justificación de las faltas de asistencia o de los retrasos puede ser sancionada.
5. En los intercambios de clase, los alumnos de ESO y Bachillerato permanecerán en el aula. Sólo podrán salir con autorización del profesor que inicie clase.
6. Como norma general, no se expulsará a ningún alumno de clase. Si una causa especial justificara la expulsión, se registrará en la plataforma educativa. El tutor y el coordinador de ciclo tomarán nota del hecho para adoptar las medidas que correspondan en cada caso.
7. Ningún alumno debe permanecer en clase (salvo caso excepcional que dictamine el profesor) durante el recreo para cumplir castigos, preparar o revisar exámenes.
8. Los alumnos asistirán al Colegio debidamente vestidos y aseados. Se evitará las vestimentas no acordes con la buena presentación.
9. Para las clases de Educación Física, se utilizará el uniforme deportivo establecido. No se usará en las restantes clases.
10. Para la presentación de exámenes, se exigirá «hoja de examen del colegio» o folio, a ser posible, sin líneas o cuadrícula.
11. No se puede salir del Colegio durante el horario escolar sin autorización de los padres. Dicho permiso se entrega en portería bajo la supervisión del tutor correspondiente.
12. Durante el horario escolar no se podrá hacer uso del teléfono móvil, ni otros aparatos electrónicos, grabadoras, smartwatches, tabletas, reproductores de música, altavoces, etc.
13. Como medida de seguridad, y así poder evitar posibles accidentes, no está permitido, ni en los recreos y ni en el horario no lectivo, el uso de patines, monopatines, patinetes y bicicletas en el patio del colegio debido a que es una zona peatonal que debe ser utilizada para jugar y practicar deporte.
14. Los alumnos no podrán ocultar, dañar o sustraer bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

Estas normas se complementan con las establecidas en el Proyecto Educativo y la Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOFC).

7. **CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS. DECRETO 32/2019 (Art. 32, 33, 34 y 35)**

Artículo 32.- *Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras*

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.
2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia. Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, siempre que se haya comunicado y acordado con el centro previamente.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

7.1 FALTAS LEVES

Artículo 33.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas graves **se corregirán** de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia.

7.1.1 FALTAS LEVES PARA NUESTRO CENTRO (PRIMARIA)

Consideramos faltas leves todas aquellas infracciones contrarias a la convivencia en el centro que no lleguen a tener suficiente entidad para ser consideradas falta grave, reconocidas y fácilmente subsanables mediante el diálogo o pequeñas medidas correctoras. No ha de ser reiteradas, pues pasarían a ser faltas graves. Señalamos algunas de estas conductas:

- a) Las faltas aisladas de puntualidad que no estén justificadas.

- b) Permanecer o desplazarse por las dependencias o pasillos del centro sin el permiso de un profesor.
- c) El uso inapropiado de los espacios y materiales comunes.
- d) Las puntuales faltas de respeto y educación en el desarrollo de las actividades propuestas por el centro.
- e) La incitación a la comisión de una falta leve contraria a las normas de convivencia.
- f) La utilización de juguetes sin permiso de los docentes durante el periodo de la actividad lectiva.
- g) La vestimenta inapropiada, con mensajes ofensivos y la falta de higiene y aseo personal.
- h) **Traer al Colegio el teléfono móvil** y no entregarlo apagado al Director/ Jefe de Estudios/ Tutor (se debe hacer solicitud previamente y estar acordado con el Director/Jefe de Estudios)
- i) **Hacer uso del teléfono móvil**
- j) **Hacer uso de relojes electrónicos con funciones de captación de imágenes.**
- k) Tirar comida dentro de las instalaciones del centro (comedor, patios, baños...etc)
- l) Jugar con la comida en el colegio.

7.1.2 FALTAS LEVES PARA NUESTRO CENTRO (SECUNDARIA)

Consideramos faltas leves todas aquellas infracciones contrarias a la convivencia en el centro que no lleguen a tener suficiente entidad para ser consideradas falta grave, reconocidas y fácilmente subsanables mediante el diálogo o pequeñas medidas correctoras. No ha de ser reiteradas, pues pasarían a ser faltas graves. Señalamos algunas de estas conductas:

- a) Las faltas aisladas de puntualidad que no estén justificadas.
- b) Permanecer o desplazarse por las dependencias o pasillos del centro sin el permiso de un profesor.
- c) Permanecer en los baños durante el recreo sin el permiso de un profesor.
- d) No prestar atención en clase.
- e) Desobedecer las llamadas de atención del profesor.
- f) Chalar y molestar con frecuencia durante la clase.
- g) No comportarse de forma adecuada durante los cambios de clase. **(gritar, vociferar por las ventanas).**
- h) El uso inapropiado de los espacios y materiales comunes.
 - Tirar comida en el comedor
 - Arrojar basuras y no utilizar las papeleras de forma correcta en el resto de instalaciones del centro.
 - Hacer un mal uso del papel higiénico en el baño.
 - Arrojar cualquier tipo de objetos por las ventanas.
- i) La incitación a la comisión de una falta leve contraria a las normas de convivencia.
- j) **La vestimenta inapropiada**, con mensajes ofensivos y la falta de higiene y aseo personal.
- k) No tener el pelo recogido con una coleta cuando este dificulte la visualización de la cara y las orejas al profesor durante el desarrollo de las clases y exámenes.

- l) **Tener visible el teléfono móvil durante la jornada escolar en ESO y Bachillerato en cualquier zona del colegio**
- m) Masticar chicle en clase o/y en las instalaciones del colegio.

7.1.3 MEDIAS CORRECTORAS DE LAS FALTAS LEVES PARA NUESTRO CENTRO

Entre las **medidas correctoras** que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el profesor de guardia localizado en el “aula de reflexión” donde realizará una pequeña meditación por escrito de los hechos o situaciones acontecidas. Ubicación del “AULA DE REFLEXIÓN” en planta primera, al lado de Orientación.
- c) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, **la privación del tiempo de recreo** o cualquier otra **medida similar de aplicación inmediata**.
- d) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- e) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- f) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.
- g) El incumplimiento de las normas de los apartados h) e i) supondrán la prohibición de poder traer dicho dispositivo durante un período de entre 2 y 5 días al Centro.

7.2 FALTAS GRAVES

Artículo 34.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

7.2.1. Tipificación de FALTAS GRAVES

Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

7.2.2 Medidas correctoras de las faltas graves

Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un periodo máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

7.3 FALTAS MUY GRAVES

Artículo 35.- *Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves*

7.3.1. Tipificación de FALTAS MUY GRAVES

Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

7.3.2 Medidas correctoras de las faltas muy graves

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.

- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

8. ACOSO ESCOLAR

A continuación se recogen las definiciones de las diferentes formas de acoso y maltrato:

8.1. Acoso escolar (Fuente: <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016330.pdf>)

El centro escolar es un escenario privilegiado de relaciones e interacciones entre escolares y también con adultos. En las relaciones entre alumnos, consideradas relaciones entre iguales -ya que se encuentran en un plano de simetría horizontal-, a veces se producen conflictos entre ellos o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales. Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.

Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La **intención** de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El **desequilibrio de poder**, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La **reiteración** de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apunta a la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus (1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

Se considera que el rasgo que define de manera más concluyente el acoso es la situación de desequilibrio: la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre, lo que avala que se denomine a menudo maltrato entre iguales por abuso de poder. Junto con este desequilibrio, el carácter grupal del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros.

En este sentido, podemos considerar la definición de otros autores, entendiendo el maltrato entre escolares como un tipo negativo de relación interpersonal que tiene lugar en un grupo y se caracteriza por **comportamientos reiterados de intimidación y exclusión dirigidos a otro** que se encuentra en una **posición de desventaja**.

En el Informe de la Fiscalía General del Estado, en la Instrucción 10/2005 sobre el Tratamiento del Acoso Escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil, se indica entre diversas cuestiones que “(...) debe deslindarse el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. **El acoso se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo**, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades. La igualdad que debe estructurar la relación entre iguales degenera en una relación jerárquica de dominación-sumisión entre acosador/-es y acosado. Concorre también en esta conducta una nota de desequilibrio de poder, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.”.

El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio -ya sean físicos, verbales o psicológicos-, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

En cuanto a las causas que pueden explicar las situaciones de acoso, no se debe atribuir el fenómeno exclusivamente a factores individuales, centrados en las características de los directamente implicados, ya sean los agresores o las víctimas. Podemos pensar en estas características como **factores de riesgo** que están presentes con mayor o menor probabilidad. Estos factores de riesgo contribuirían al desarrollo de la conducta, pero no podrían explicar dichas situaciones por sí solos. El maltrato entre iguales en la escuela es un fenómeno social complejo y multicausal, que resulta de la combinación de dos factores complejos: una dinámica de búsqueda ilegítima de estatus o de poder y un contexto que permite esta dinámica. Cada uno de estos factores supone un entramado de elementos.

Debemos distinguir el acoso de **otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar**, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso

8.2. Ciberacoso (Fuente: <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016330.pdf>)

El ciberbullying puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

Además de los rasgos esenciales del acoso presencial -intención de dañar, desequilibrio de poder, reiteración-, la definición del ciberbullying se caracteriza por las siguientes especificaciones:

- Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de textos instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.
- Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
- Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.
- Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados determinan que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).
- Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, cookies, etc.
- Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

A continuación se recogen las posibles **manifestaciones** del ciberbullying:

- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales.
- Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento.
- Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros.
- Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes.
- Envío de virus, troyanos o programas maliciosos.
- Inclusión en juegos interactivos con intención humillante.
- Exclusión sistemática de grupos de whatsapp o foros de grupo para causar daño moral.

8.3. LGTBIfobia (Fuente: <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016330.pdf>)

La UNESCO señala que no sólo el alumnado LGTBI es quien recibe el acoso escolar homofóbico y transfóbico sino que este afecta también al alumnado que es percibido como alumnado que no conforma los roles y estereotipos de género existentes, incluso si no se identifica a sí mismo como LGTBI. Este es el motivo por el que nos referiremos de modo genérico a todo el alumnado que no cumple los cánones como posible víctima de estos eventos de odio.

Hay que partir del hecho de que ser homosexual, bisexual o transexual no es el problema, lo es la homofobia, bifobia y transfobia y las consecuencias de ésta en las personas que la sufren.

A continuación se recogen las posibles **manifestaciones** de la homofobia:

- Considerar la orientación sexual de las personas LGTBI como antinatural y enfermiza. **Homofobia cognitiva.**
- El propio rechazo del colectivo LGTBI hacia sí mismos u otros homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales, avergonzarse o sentirlo como algo malo. **Homofobia emocional.**
- Adoptar determinados comportamientos ante las personas LGTB: desde chistes homófobos hasta la agresión física. La llamada **homofobia conductual**, que también se manifiesta en el plano institucional desde la violación de los derechos humanos (con penas de cárcel, incluso muerte para personas LGTB en muchos países) hasta la inexistencia de legislación que contemple la igualdad de todas las personas, independientemente de su identidad de género y su orientación sexual.

Podemos hablar de una homofobia:

- **Interiorizada**, consistente en interiorizar que la conducta homosexual es negativa. Mensaje permanente desde la familia, la escuela y en todos los ámbitos de socialización, que afecta tanto a las personas heterosexuales como a las personas homosexuales, provocando en estas últimas graves problemas de autoestima que conllevan a una invisibilización personal.
- **Externa**, a través de conductas físicas, verbales o emocionales.

8.4. Conductas esporádicas que dificultan la convivencia (Fuente: <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016330.pdf>)

El maltrato entre iguales puede adoptar diferentes formas. Las manifestaciones más estereotipadas son las que implican interacciones explícitamente agresivas, aunque debemos tener en cuenta otras formas de maltrato más soterradas, pero con consecuencias tan o más dañinas que las anteriores, como son los casos de exclusión social u ostracismo.

Siguiendo los Informes del Defensor del Pueblo y UNICEF sobre incidencia del maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria (2000, 2007), se utilizan las siguientes categorías generales: exclusión social, maltrato físico, maltrato verbal y maltrato mixto. En el mixto se incluyen las amenazas, el chantaje y el acoso sexual, que implican maltrato tanto físico como verbal. Esta clasificación se desglosa para un estudio más pormenorizado, distinguiéndose en cada categoría diferentes formas de agresión:

- La **exclusión social** puede ser activa (“no dejar participar”) o pasiva (“ignorar”).

- La **agresión verbal** puede ser directa (“insultar” y “poner mote ofensivo”) o indirecta (“hablar mal de alguien” o “sembrar rumores dañinos”).
- La **agresión física** puede llevarse a cabo de forma directa (pegar) o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades (esconder cosas, romper cosas y robar cosas).
- Las **amenazas**: se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.
- Por lo general, las víctimas no lo son solo de una forma de maltrato, sino que suelen combinarse varios tipos.

8.5. Violencia de género (fuente: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-3667> Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género Art 2, 2)

La Violencia de Género a que se refiere la presente Ley comprende toda agresión física o psíquica a una mujer, que sea susceptible de producir en ella menoscabo de su salud, de su integridad corporal, de su libertad sexual, o cualquier otra situación de angustia o miedo que coarte su libertad. Asimismo, se considera Violencia de Género la ejercida sobre los menores y las personas dependientes de una mujer cuando se agrede a los mismos con ánimo de causar perjuicio a aquella.

Quedan también incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, las conductas que tengan por objeto mantener a la mujer en la sumisión, ya sea forzando su voluntad y su consentimiento o impidiendo el ejercicio de su legítima libertad de decisión en cualquier ámbito de su vida personal.

9. ABSENTISMO ESCOLAR

9.1. Definición (<https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/absentismo-escolar-ambito-territorial-comunidad-madrid>)

Es la falta de asistencia del alumno al centro educativo, sin causa justificada y durante la edad de escolarización obligatoria.

Puede tener serias repercusiones como un posible retraso de aprendizaje del alumno, posible fracaso escolar y abandono de la enseñanza, con las graves consecuencias que esto puede conllevar.

9.2. Protocolos de intervención

(https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/EducacionyJuventud/ProgramasEducativos/Absentismo%20Escolar/Capitulos/ficheros/CARTEL%20ABSENTISMO_A RTE%20FINAL.PDF)

El sistema de control de asistencia de los alumnos se hace mediante la plataforma educativa Educ@mos. En todas las sesiones el profesor marca los alumnos ausentes. Los padres pueden justificar las ausencias por ese mismo medio.

Cuando el alumno acumule **dos días completos y consecutivos** de ausencias **sin justificar** el **tutor** iniciará el siguiente proceso que se verá interrumpido cuando la familia justifique las ausencias o el alumno vuelva al centro:

1. **Primera citación** a la familia escrita o telefónica (simultánea y complementaria)
2. **Segunda citación** a la familia escrita o telefónica (simultánea y complementaria). Si la familia no responde y el alumno sigue sin acudir al centro el **Jefe de Estudios** correspondiente continúa el proceso:
3. **Tercera citación** a la familia escrita o telefónica (simultánea y complementaria) informando a la familia de la posible apertura de expediente en la Comisión de Absentismo de Distrito.

29

Si no surte efecto se solicita la intervención del Departamento de Orientación para orientar a la familia y, en su caso, al centro para establecer pautas de intervención.

Si se agotan estas intervenciones sin efecto positivo o si la problemática excede del ámbito educativo se traslada el caso a la **Dirección** del Centro:

1. Derivación del Informe Individual de Absentismo Escolar comunicando con la Educadora del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar del Distrito de Moncloa Aravaca.

Cuando los datos aportados por el Centro son suficientes para la **Comisión de Absentismo Escolar**, se abre expediente y se cumplimenta el Informe Individual de Absentismo Escolar.

2. La Comisión de Absentismo Escolar analizará el caso, intervendrá individual, grupalmente y familiarmente y se encargará del seguimiento de las actuaciones.
3. Agotadas todas las vías de intervención diseñadas por la Comisión de Absentismo y en virtud del art. 105 y 108 de la Ley 6/95 de Garantías de los derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid se aplicará una de las dos siguientes vías:
 - La incoación de un expediente sancionador.
 - Derivación a la Fiscalía del Menor.

10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia estará disponible para cualquier miembro de la comunidad educativa en la página web del centro. Además, la agenda escolar contendrá todos los años las normas básicas de convivencia.

Estas normas generales de convivencia se concretan al inicio de cada curso a través de una dinámica de tutoría que se lleva a cabo en cada grupo para elaborar las normas propias para esa aula. Estas normas, además, están en consonancia con las generales del centro y quedan refrendadas por el Jefe de Estudios.

El seguimiento y la evaluación del plan es un **proceso continuo** que tiene lugar en distintos momentos para ajustar su eficacia al máximo. Por ello, se establecen diferentes momentos de evaluación:

- **Evaluación inicial:** la realizaremos a partir de reuniones de coordinación con tutores para recoger nuevas propuestas y necesidades. Nos permitirá contextualizar las necesidades del centro y, específicamente, de cada grupo.
- **Evaluación del proceso:** A lo largo del curso mantendremos reuniones de coordinación para analizar la marcha del curso, las necesidades de cada grupo de alumnos y ofrecer los recursos o el apoyo que puedan precisar. En función de este análisis, se podrán plantear nuevas propuestas y modificaciones a la programación inicial.
- **Evaluación final:** Al finalizar el curso se realizará una memoria de evaluación de convivencia que recogerá el análisis reflexionado por parte de cada uno de los tutores, así como del Dpto. de Orientación de la consecución de objetivos, las dificultades encontradas y los posibles factores que han influido en ello. También se tendrán en cuenta las valoraciones realizadas por los alumnos, el equipo docente y las familias.

30

Para realizar dicha evaluación nos basaremos en los siguientes **aspectos**:

- Efectividad y pertinencia de las actividades propuestas en función de las necesidades detectadas a lo largo del curso.
- Valoración de las actividades y actuaciones realizadas por parte de los alumnos, las familias y los docentes.
- Consecución de los objetivos planteados.

Los **instrumentos** fundamentales que utilizaremos serán los **cuestionarios online** creados con “google forms” que se enviarán desde el Dpto. de Orientación, para valorar las actividades planteadas para la prevención encaminada a la mejora de la convivencia. También se recogerá la percepción de los tutores acerca del clima de convivencia del centro, de los instrumentos para la prevención e intervención.

11. FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA EL EJERCICIO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

11.1. Formación “Docentes emocionalmente inteligentes”

Los docentes de la etapa de Primaria, recibieron una formación titulada **“Docentes emocionalmente inteligentes”** a cargo de Carmen García de Leániz, directora del equipo de GLS Educación Emocional.

En esta formación se abordaron temas relacionados con la inteligencia emocional como la **conciencia emocional**, la **identificación emocional**, la **regulación emocional**, la **escucha empática**, la **asertividad** y la **resolución de conflictos**.

11.2. Formación Programa Alumno Ayudante

En el curso académico 2019/20, los docentes de la etapa de ESO y Bachillerato recibieron una formación titulada **“Programa Alumno Ayudante”** a cargo de Rocío Torrego, del Equipo de **Convivencia y Mediación de Conflictos** de la **Universidad de Alcalá**.

En esta formación se abordaron aspectos como **la ayuda y sus fases**, la **comunicación asertiva**, la **escucha activa** y la **gestión emocional**. De esta forma, los docentes pudieron conocer y practicar las herramientas en las que se entrena a los Alumnos Ayudantes del centro para que puedan colaborar en la resolución pacífica de los conflictos.

11.3. Actualización Formación Programa Alumno Ayudante

De manera periódica, se realiza una nueva formación sobre el programa, dirigida a los profesores que forman parte activa del seguimiento de este equipo de alumnos para resolver dudas y ampliar la formación ya recibida con anterioridad.

31

12. LA PREVENCIÓN COMO LA MEJOR HERRAMIENTA PARA PROMOVER UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

La convivencia en el centro debe tener una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones previstas van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para lograr un buen clima de convivencia y una cultura de paz, así como ofrecer a los alumnos las aptitudes y herramientas necesarias para una resolución pacífica de los conflictos. Así, cuando hablamos de convivencia, ponemos el énfasis en un **enfoque preventivo**.

Desde el contexto de nuestro centro y, teniendo en cuenta el ideario de educación en valores de un colegio agustiniano, nos planteamos la necesidad de **enseñar a convivir** como el principal objetivo en relación a los alumnos, favoreciendo el desarrollo de la competencia social. Por tanto, cuando hablamos de prevención, hablamos de educación, de dar herramientas, de enseñar habilidades y de formar a nuestros alumnos de una manera integral.

Desde este enfoque pedagógico y preventivo, no podemos limitar la gestión de la convivencia a elementos organizativos, sino que también debemos desarrollar contenidos que contribuyan a la **formación de los alumnos**. Para ello, hacemos un análisis de las dificultades o los retos que cada año nos surgen en la convivencia del centro, para poder determinar nuevas necesidades y, desde ahí, programar actividades o proyectos encaminados a superarlas.

Entendemos, por tanto, la convivencia como parte del aprendizaje, como **uno de los objetivos de la educación que queremos ofrecer a nuestro alumnado**. Entendemos que una mejora de la convivencia contribuye al pleno y significativo aprendizaje del alumno.

A continuación, se presentan tres proyectos que se han implementado en el colegio en los últimos años, para la promoción de una convivencia sana en el centro escolar:

12.1. Programa Alumno Ayudante

Durante el presente curso 2024/25 seguimos trabajando por ampliar este programa de ayuda entre iguales, que nace de la firme convicción en que sean los propios alumnos los que detecten y ofrezcan ayuda en situaciones de malestar o de vulnerabilidad a sus compañeros.

Esta iniciativa nace como una propuesta dirigida a consolidar una convivencia positiva y a la prevención de conflictos, así como el desarrollo de valores y actitudes que promuevan el bienestar emocional de todos nuestros alumnos y alumnas.

En el año 2017 el colegio se involucró en un proyecto europeo titulado “Safe School” en el que participaron 11 docentes de todas las etapas educativas, y en el que tuvimos la posibilidad de compartir experiencias con otros colegios e instituciones educativas de toda Europa.

32

Este fue el impulso para ofrecer al profesorado la formación necesaria para poner en marcha el programa. Así, se dieron los siguientes pasos en la **implementación del programa**:

- Presentación a claustro y formación inicial: creación del equipo de profesores voluntarios. (septiembre 2018)
- Presentación a familias. (septiembre 2018)
- Presentación a alumnado. (octubre 2018)
- Elección de primeros alumnos ayudantes. (octubre 2018)

En el primer curso de implementación, se eligieron alumnos ayudantes en el curso de 6º de Educación Primaria con la previsión de dejar que fuese creciendo en los siguientes cursos hacia la ESO. En el momento actual, el programa está ya implementado por completo desde 5º de EP hasta 4º de ESO, aunque en el último curso de la etapa obligatoria, ya no se eligen nuevos alumnos ayudantes y no se establecen fechas fijas para las reuniones de seguimiento, sino que ellos ofrecen su ayuda de manera más autónoma y acuden al Departamento de Orientación cuando afrontan situaciones que exceden a su capacidad.

En los años de recorrido que tiene el programa, se han ido dando pasos dirigidos a:

- Difusión del programa a toda la comunidad educativa.
- Formación del profesorado (a cargo del Equipo de “Convivencia y Mediación de Conflictos en el Ámbito Educativo” de la Universidad de Alcalá)
- Crecimiento del programa con la incorporación de nuevos alumnos ayudantes cada curso.

Funciones del alumno ayudante

- Acoger a los alumnos recién llegados y facilitar su integración en el grupo.
- Ayudar a aquellos alumnos que se sientan excluidos, con dificultades personales, que necesiten ser escuchados o que precisen compañía.
- Ayudar a sus compañeros cuando alguien les molesta o les hace sentir mal.
- Detectar conflictos, analizarlos y buscar posibles soluciones, intervenciones o derivaciones.
- Ayudar a los compañeros en aquellas tareas, momentos o situaciones en las que encuentren mayores dificultades.

- Promover y participar, junto con otros agentes del centro, en las acciones y los valores para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, el cuidado del entorno y de las personas.
- Asistir a las reuniones del Equipo de Alumnos Ayudantes.

Situaciones de ayuda más frecuentes

- Pertenencia al grupo, aislamiento o rechazo.
- Ayuda en la resolución de conflictos.
- Problemas del conjunto de la clase: malas relaciones o división del grupo.
- Actitudes individuales que perjudican al conjunto de la clase.
- Problemas personales.
- Promover un buen clima de convivencia, difusión de una cultura de cuidado.

33

Elección y formación de los alumnos ayudantes

Los alumnos que cada año ejercen como alumnos ayudantes son elegidos por sus propios compañeros. Para ello, utilizamos una adaptación de la dinámica *El secreto*, diseñada por el equipo de la UAH, en la que se invita a la reflexión sobre las necesidades de ayuda y las cualidades de ayuda. Teniendo en cuenta esas cualidades que debe tener una persona para ser alguien confiable, les pedimos que voten a los compañeros que creen que las tienen.

Teniendo en cuenta su opinión, se propone a las dos personas de la clase más votadas (tratando de elegir a un chico y una chica) y siempre teniendo en cuenta que es algo necesariamente voluntario.

Al inicio de cada curso, se vuelven a elegir nuevos alumnos ayudantes. Todos los alumnos participantes en el programa reciben una formación de 6 horas impartida por el Departamento de Orientación, con la colaboración de los profesores participantes en el equipo. En esta formación se abordan las siguientes temáticas:

- Necesidades de ayuda y emociones asociadas a la ayuda.
- Funciones y limitaciones de los alumnos ayudantes.
- Estilos comunicativos y comunicación asertiva.
- Escucha activa.
- Acercamiento a las personas que necesitan ayuda.

Seguimiento del programa

Una vez que los alumnos reciben la formación, se establece un calendario de reuniones periódicas en las que se realiza el seguimiento de las situaciones conflictivas que han detectado o en las que han intervenido, y se les orienta en aquellas que les han generado más dificultad.

Al finalizar el curso escolar, se organiza un acto homenaje a estos alumnos en el Salón de Actos, en presencia de sus profesores, compañeros y familias, donde se les reconoce su aportación a la mejora de la convivencia del colegio, mediante un diploma y un detalle con el lema del programa.

Héroes del Buencon

En el curso 2024/25 se implementa como novedad la iniciativa llamada “Héroes del Buencon” dentro del marco del Programa Alumno Ayudante en 3º y 4º de Primaria.

Esta propuesta nace de la confianza que el colegio deposita en la ayuda entre iguales como mejora de la convivencia. En los últimos cursos, hemos visto cómo los Alumnos Ayudantes han ido ganando presencia en la comunidad educativa y desde ahí se percibía la necesidad de comenzar con la ayuda entre iguales desde cursos anteriores.

Esta iniciativa pretende quitar presión a los alumnos, al ser una responsabilidad compartida por todos y una figura por la que todos van a pasar, de manera que es más adecuado al nivel madurativo de los alumnos, pero les permite desarrollar la capacidad empática y la generosidad de ayudar a los demás.

Cada semana se elegirán dos alumnos de cada grupo que asumirán funciones de liderazgo positivo: recordatorio de fechas, cuidado de las instalaciones, observación de los compañeros, acogida a alumnos que se sientan solos, acompañamiento de aquellos que lo necesiten, ayuda en la resolución de conflictos. Los alumnos que ejercerán este papel llevarán un distintivo (camiseta, brazalete,...) y el tutor será el encargado de hacer un seguimiento diario.

Durante la semana tendrán a su disposición un “cuaderno de bitácora” donde podrán ir anotando lo que observen y al finalizar la semana traspasarán el brazalete y el cuaderno a los siguientes héroes de la clase.

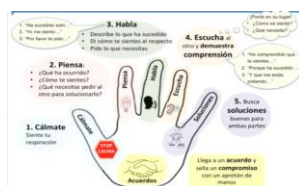
Para dar comienzo a este programa, en el mes de octubre se hará una sensibilización con todos los alumnos del ciclo y en las clases se pondrán unos póster donde cada semana se hará visible quiénes son los héroes. Durante el curso, el Departamento de Orientación, será el encargado de coordinar el trabajo de los tutores para el seguimiento de estos alumnos.

12.2. Herramienta para la resolución pacífica de los conflictos: “la mano”

Los docentes de la etapa de Primaria, recibimos una formación titulada **“Docentes emocionalmente inteligentes”** a cargo de Carmen García de Leániz, directora del equipo de GLS Educación Emocional.

En esta formación se abordaron temas relacionados con la inteligencia emocional como la **conciencia emocional**, la **identificación emocional**, la **regulación emocional**, la **escucha empática**, la **asertividad** y la **resolución de conflictos**.

Pudimos conocer una herramienta visual para dar a conocer a los alumnos los pasos a seguir en la resolución de los conflictos. Se trata una información visual que nos presenta los 5 pasos a seguir para la resolución de conflictos. Se basa en el respeto y la tolerancia, y el diálogo como el vehículo para entender al otro y poder llegar a acuerdos.



Desde ese momento, incorporamos la herramienta a nuestro día a día del colegio. Se hicieron carteles con la mano para tenerlos visibles en todas las aulas de primaria, así como en algunas zonas de paso. También se compartió con las familias para que conocieran la manera de proceder en una resolución de conflictos. Se diseñaron sesiones de tutoría para explicarla a los alumnos. Y todo el profesorado interiorizó estos 5 pasos como la manera de resolver los conflictos para, así, poder ayudar a los alumnos.

12.3. Rincón de la calma

En algunas aulas de EP y por iniciativa de los propios docentes, se ha creado un **Rincón de la calma**. Consiste en un espacio del aula reservado para la reflexión y la resolución de conflictos. Este espacio se ha acomodado de forma que resulte un lugar agradable para los alumnos y en el que tienen a su disposición diferentes elementos que les pueden ayudar en la resolución de conflictos:

- Carteles visuales con técnicas de relajación.
- Tabla periódica de las emociones
- “La mano”
- Juguetes antiestrés

En algunos momentos, se ha utilizado un cuaderno con fichas a rellenar con la información del conflicto y los acuerdos. Está pensado para que los alumnos puedan ir a este espacio cuando lo necesiten y para crear un espacio de reflexión y comunicación.

Es algo que no está generalizado a todos los grupos de Primaria, aunque va traspasándose paulatinamente de unas aulas a otras.

12.4. Asamblea en E. Infantil

Cada día la vida de Educación Infantil comienza en la asamblea de clase. En ella se repasan las rutinas diarias y se comentan los problemas de convivencia. Es una auténtica escuela de vida. Siempre que durante el día se necesita, se vuelve a las estructuras de asamblea para resolver los pequeños o grandes problemas que se plantean en su vida dentro y fuera del cole.

13. **MEDIDAS ORGANIZATIVAS CON REPERCUSIÓN EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y DE SITUACIONES VIOLENTAS Y/O ACOSO**

13.1. Entradas y salidas

En las etapas de Infantil y Primaria, se han delimitado zonas de espera para cada curso. Durante estos momentos de espera desde que se agrupan por cursos hasta que comenzamos la subida a las aulas, los profesores están presentes en el patio.

Durante la subida, cada curso está acompañado por dos docentes del nivel que los acompañan y supervisan en las subidas, así como las bajadas al patio. Al llegar a las clases, el resto de profesores les están esperando dentro de las aulas, de forma que siempre estén supervisados por un adulto.

Siempre, al menos dos personas permanecen en el patio hasta que todos los alumnos hayan subido a las aulas.

En las etapas de ESO y BTO los alumnos suben a las aulas de manera autónoma. En ESO, el Jefe de Estudios les da la bienvenida en la puerta de entrada y permanece ahí hasta que todos los alumnos han subido a las aulas donde les esperan los profesores. Después del recreo se ha establecido que queden presentes en el patio los coordinadores y uno o dos profesores de guardia mientras suben los alumnos. Al finalizar la jornada es el Coordinador de Convivencia quien está en la puerta del centro supervisando el proceso de salida de los alumnos.

13.2. Vigilancia de recreos

Durante los períodos de recreo, cada docente encargado de la vigilancia, tiene asignada una zona del patio bien delimitada, en la que se mueven activamente para favorecer una vigilancia más efectiva y para adoptar un papel activo en la dinamización del patio. Los profesores que están en el patio cada día, son los que organizan la subida de los alumnos y los acompañan hasta las aulas.

Cada día contamos con la presencia de 7 docentes en el recreo de ESO y 12 en el recreo de Primaria.

Durante el recreo del horario de comedor, contamos con monitores que hacen la vigilancia del patio y, además, siempre hay presencia de una parte del profesorado del colegio.

13.3. Vigilancia de comedor

Por ser un contexto en el que la presencia de los docentes era mucho menor, era un momento en el que se podían generar más conflictos entre alumnos y/o situaciones de faltas de conducta. Por ese motivo, en el curso 2024/25 hemos instaurado como novedad la presencia de dos docentes del colegio en el comedor, además del grupo de monitores. De esta forma se busca que mejore la dinámica del comedor.

13.4. Agrupamientos

Una de las medidas que sin duda contribuye a mejorar las dinámicas de convivencia en el centro son los agrupamientos que se hacen con el alumnado al finalizar 2º, 4º y 6º de Primaria. Igualmente, en la etapa de ESO y Bachillerato, estos agrupamientos se hacen en función de las necesidades observadas en cada grupo de alumnos, y las optativas de su elección. Normalmente se realizan agrupaciones en los cursos de 3º, 4º y 1º Bachillerato pero si detectamos dinámicas que no son positivas en algún curso concreto, se realizan nuevas agrupaciones para romper las inercias negativas.

Dichos agrupamientos se hacen teniendo en cuenta diversos aspectos tales como: **rendimiento académico, habilidades sociales, preferencias personales de los propios alumnos y familias, aspectos madurativos y equilibrio en el número de niños y niñas por aula.**

Los **tutores y profesores** de los alumnos junto con el **Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios y Dirección** son los encargados de dichos agrupamientos que nos permiten,

tras una profunda reflexión y debate, conocer mejor a nuestros alumnos para favorecer dinámicas positivas y romper las no deseadas.

13.5. Reuniones de coordinación Dirección - Jefe de Estudios – Departamento de Orientación

Semanalmente se celebra:

- Reunión de coordinación en la que participan el Director General, el Jefe de Estudios de ESO y BACH, el Coordinador de Convivencia, la Coordinadora de Bienestar, la Coordinadora del Dpto. de Orientación y Orientadora de ESO, y la Orientadora de BACH.
- Reunión a la que asisten Director de Infantil y Primaria, Jefes de estudios de Infantil y Primaria y Orientadoras de Infantil de Primaria, en la que se ponen en común aspectos organizativos y de seguimiento de necesidades en las diferentes etapas.

En estas reuniones, se ponen en común aspectos organizativos y de seguimiento de necesidades en las diferentes etapas y se hace semanalmente una revisión de los casos en los que se han detectado dificultades en la convivencia, necesidades emocionales o cualquier otro aspecto referente al alumnado.

14. METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR EL CLIMA DE CONVIVENCIA

14.1. Aprendizaje cooperativo

En todos los cursos, en función de la materia y de las actividades propuestas, hay momentos en los que el trabajo se plantea para hacerlo de una manera cooperativa. En cada grupo de trabajo, cada persona asume un rol, lo que contribuye al **debate y confrontación de ideas** para dar respuesta a las actividades propuestas. La interacción entre alumnos de diferentes niveles madurativos y cognitivos hace que se estimule no sólo el **desarrollo cognitivo** del alumno sino también el **socio-afectivo**, dotándolo de herramientas tales como **el diálogo asertivo, la escucha activa o la empatía**, la toma de decisiones conjunta, la flexibilidad cognitiva, etc. Elementos fundamentales para construir un **clima sano de convivencia**.

Además, el aprendizaje cooperativo, **estimula la motivación intrínseca, eleva la autoestima y fortalece la seguridad en sí mismo, aumenta las competencias interpersonales** que facilitan la interacción social y la cooperación entre compañeros.

14.2. Liga interna

A lo largo del curso escolar, los alumnos de Educación Primaria participan en la liga interna durante los recreos.

Dicha competición se vertebra en torno a tres deportes o juegos predeportivos (baloncesto, fútbol y balón-tiro) adaptados al nivel madurativo de los alumnos.

Los alumnos compiten con los otros grupos de su nivel en la modalidad deportiva en la que se han apuntado y se acumulan los puntos que consigue cada clase, de tal manera que la

clasificación final es la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres disciplinas deportivas a lo largo de todas las jornadas disputadas.

En la Liga Interna “Buen Consejo” los puntos se obtienen de manera independiente atendiendo a: resultado (0, 1 ó 3 puntos); uniformidad (1 punto); puntualidad (1 punto) y deportividad (1 punto). Con este sistema de puntuación los alumnos se responsabilizan de su indumentaria, de ser puntuales y de respetar a los compañeros durante la práctica deportiva.

Otro aspecto que ayuda a mejorar el clima de convivencia en el Centro es que los propios alumnos son los árbitros de los partidos. En este caso, los alumnos de 5º y 6º reciben unas directrices por parte de los profesores que también supervisan la competición y son los encargados de enseñar a los más pequeños a jugar y vivencian uno de los mejores ejercicios de empatía que sin duda contribuyen a mejorar las dinámicas de sus juegos y el respeto por las normas.

El ambiente que se genera por el resto de alumnos de primaria que no participan activamente en la competición esa jornada es de respeto y ayuda. El hecho de que nuestro centro tenga una cantidad considerable de familias con varios hijos, hace que los hermanos mayores o pequeños acudan como espectadores y animadores de todo el equipo.

14.3. Día sin balón

Ante la necesidad de involucrar en dinámicas jugadas de cierta actividad motriz a todos nuestros alumnos, hace unos cursos observamos que los juegos con balón, fútbol y baloncesto fundamentalmente, limitaban mucho la posibilidad de participar en otro tipo de alternativas jugadas y activas y que, además, eran foco de conflictos de manera habitual. Por ello se decidió elegir un día a la semana como “día sin balón” para cada etapa (ESO: lunes, EP: miércoles). En ese día los alumnos tienen que participar en otros juegos que gracias a la intervención del profesorado que enseñó a los alumnos diferentes alternativas.

14.4. Patios dirigidos

Los patios dirigidos son una propuesta que se hace a nivel de tutoría que se puede plantear de dos maneras diferentes. Bien como recurso para mejorar la convivencia y/o el sentimiento de pertenencia o bien como premio y refuerzo positivo de buenas conductas y dinámicas si el grupo así lo pide.

Esa actividad de gran grupo hace que los alumnos disfruten del recreo o una parte de él con un juego elegido por ellos que contribuye a una mejor relación entre ellos y un mejor clima de aprendizaje en el aula.

14.5. Buenos días

Como centro agustino, nuestro Carácter Propio, hace que le demos una importancia troncal a los valores cristianos. Además del Plan de acción Tutorial y el Plan Pastoral, una vez a la semana los alumnos de Educación Primaria escuchan un breve audio en el que se reflexiona sobre algún cuento, fábula o relato que nos lleva a tener presentes a lo largo del día o la semana aspectos variados y muchos de ellos relacionados con la convivencia tales como: el respeto, la amistad, el perdón, la humildad, el amor, la felicidad...

Esta actividad la prepara semanalmente un grupo diferente con su tutor así que esto hace que los alumnos cuiden y respeten el momento. La escucha es respetuosa y a los alumnos les motiva intervenir activamente en la preparación de ese mensaje al resto de sus compañeros.

15. **MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PRESENTES EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

15.1. Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia

El Plan de Acción Tutorial pretende ser el marco de referencia desde el que se plantean todas las actividades de formación y prevención que posibiliten el pleno desarrollo de las potencialidades de cada alumno/a, favoreciendo su desarrollo integral en los planos emocional, conductual y cognitivo. De esta forma, recoge y coordina todas las actuaciones que se llevan a cabo en el colegio con esta finalidad. Se trata de un documento vivo, por lo que cada año se modifica atendiendo a las necesidades que van surgiendo en los diferentes cursos.

Dentro del marco del PAT, a lo largo del curso académico se realizan varias actividades de tutoría y talleres o sesiones de prevención relacionadas con la gestión de la convivencia escolar. Estas se recogen de manera resumida a continuación (en la programación de actividades del PAT están desarrolladas):

- **Cohesión de grupo – Sentimiento de pertenencia**

Durante la primera semana de curso, en todos los niveles, se realizan actividades o dinámicas para que cada alumno tenga la posibilidad de presentarse, destacar sus fortalezas y así poder mejorar el conocimiento mutuo. Dependiendo del nivel educativo, esta actividad se adapta a las necesidades de la edad de los alumnos.

Además, dedicamos algunas sesiones durante el mes de septiembre a trabajar la cohesión del grupo y el sentimiento de pertenencia. De manera general, este es un objetivo que nos planteamos para todo el mes de septiembre.

Disponemos de varias y diferentes dinámicas, recogidas en la programación del PAT, dentro de la temática de la “Acogida y cohesión”.

- **Normas de clase y normas de comedor: decálogo de buenas maneras**

Cuando ya hemos trabajado la cohesión y la confianza entre los miembros del grupo, se realiza en tutoría una reflexión conjunta sobre las “Normas de convivencia”, a partir de la cual cada clase establece su decálogo particular.

Tanto en el diseño de las normas del aula como del comedor, contamos con la colaboración de los alumnos, que participan de manera activa. Entre todos van acordando y elaborando las normas del grupo, que quedan visibles para el resto del curso.

- **Prevención de la violencia de género (25N)**

En todos los cursos de ESO se trabaja el día internacional contra la violencia de género a través de diferentes dinámicas:

- 1º ESO: Caperucita que se sale del cuento
- 2º ESO: Desmontando mitos “He for she”
- 3º ESO: Quiéreme bien (canción Macaco)
- 4º ESO: Buen trato y relaciones sanas

- **Tutorías para fomentar la Empatía y aceptación de las diferencias:**

En la etapa de ESO, se realizan a lo largo del curso distintas sesiones de tutoría para fomentar actitudes de respeto, empatía y aceptación de las diferencias:

- Empatía, solidaridad: DOMUND (todos los cursos)
- No lo digas en las redes (1º ESO)
- Empatía: el rechazo (1º ESO)
- Dar y recibir elogios: comunicación en positivo (2º ESO)
- Amigo invisible de los valores (1º y 2º ESO)
- Identificación emocional: Lo más hermoso (3º ESO)
- Aceptación de diferencias: Hijos del entendimiento (3º ESO)
- Empatía vs. simpatía (4º ESO)
- Romper la cadena del silencio- prevención del acoso (4º ESO)

- **Listado de juegos de patio**

En la etapa de Educación Primaria, entre todos los alumnos de un grupo-clase se elabora un listado de “juegos tradicionales” alternativos a los deportes con balón, que queda visible en la puerta del aula para ofrecer alternativas de juegos para los momentos de recreo.

Esta actividad parte de algunas propuestas hechas por el profesor, pero se va construyendo con ideas que proponen los propios alumnos.

El listado queda siempre abierto y en cualquier momento, un alumno puede enseñar a sus compañeros un juego nuevo y este se incluiría en el listado.

- **Prevención del Acoso Escolar**

En el momento actual, el acoso entre iguales es una de las mayores preocupaciones de todo educador por la influencia que supone en el desarrollo socioemocional de los alumnos y la influencia que tiene en el clima del centro y en la capacidad de aprendizaje de quienes lo sufren. Por ese motivo, todos los cursos se organizan actividades específicas y sesiones de tutoría para la prevención del acoso entre iguales.

En concreto, en **5º y 6º de Primaria y 1º de ESO**, se cuenta con los **Agentes Tutores de la Policía Municipal** para hablar sobre este tema. En los meses de **noviembre**, imparten una sesión de prevención en cada grupo de los citados cursos.

También en otros cursos de la ESO se organizan actividades dirigidas a la sensibilización y la aceptación de las diferencias como forma de prevención del acoso:

- **2º ESO: Sesiones de sensibilización contra el racismo y la xenofobia** (asociación Progestión)
- **3º ESO: Salud Mental y Estigma- sesión para entender y respetar la diversidad** (Centro de día Latina)

- **Charlas preventivas para un buen uso de las redes sociales**

Desde 3º EP se realizan sesiones de tutoría dedicadas al uso de las pantallas y las redes sociales con tres objetivos claros:

- Informar sobre los riesgos en internet
- Concienciar de la importancia de una buena convivencia en las redes sociales:
 - o Faltas de respeto
 - o Bromas a través de chats grupales
 - o Las dificultades de comunicación que supone no tener el lenguaje no verbal
 - o La importancia de dar un paso al frente si vemos algún tipo de maltrato y de informar al colegio.
- Generar responsabilidad y capacidad de autorregulación.

41

Además, todos los cursos se organizan actividades dentro del marco del PAT impartidas por agentes externas dirigidas a la prevención en materia de uso de dispositivos tecnológicos y redes sociales:

- 5ºEP: Charla-taller de los Agentes Tutores (Policía Municipal)
- 6ºEP: Charla-taller de Educalike ("Redes sociales y privacidad")
- 1º ESO: Agentes Tutores- Prevención en el uso de redes
- 2º ESO: Educalike- Inteligencia emocional en internet
- 3º ESO: Prevención de conductas de riesgo en redes (PAD-Salud Madrid)
- 4º ESO: Prevención de juegos de azar y apuestas (PAD-Salud Madrid)

15.2. Convivencias de inicio de curso (ESO y Bachillerato)

A principios del mes de octubre, todos los cursos de ESO y 1º Bachillerato participan, acompañados por sus tutores y las orientadoras en una salida de una jornada escolar a una finca, situada en Guadarrama. Se trata de un día de convivencia en el que se realizan dinámicas cooperativas, juegos de cohesión y reflexiones grupales en las que cada alumno/a establece su objetivo para contribuir a un buen clima en ese curso.

Todo ello en un ambiente distendido y rodeado de naturaleza.

15.3. Talleres de Educación Afectivo-Sexual. Prevención de la violencia en las relaciones afectivas

Las orientadoras de EP y ESO se han acreditado como Formadoras en ed. Afectivo Sexual a través de la UNIPSI (Unidad de Psicología Clínica de la Universidad de Comillas) y, desde el curso 21-22 imparten talleres en 1º y 4º ESO, que se han ido ampliando a E. Primaria y a 3º ESO.

En dichos talleres se proporciona un enfoque preventivo, basado en:

- Autoestima y autoaceptación

- Respeto a las diferencias individuales y construcción de una sexualidad en positivo: identidad, orientación sexual, roles de género
- Relaciones saludables
- Prevención de conductas de riesgo hacia uno mismo y hacia los demás

15.4. Herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación.

Todos los cursos académicos se aplican, **desde 4º EP hasta 4º ESO**, cuestionarios sociométricos destinados a recoger información acerca de la situación de convivencia de cada grupo y el nivel de integración de cada alumno en su grupo. Además, estos cuestionarios incluyen preguntas para la detección del acoso escolar.

En **4º EP**, utilizamos un cuestionario sociométrico de elaboración propia en el centro cuya corrección es manual. Tras la aplicación se elaboran unas tablas resumen con los resultados, que se comparten con los tutores. Se realiza en el mes de **abril**.

Desde el curso 2021/22, en **6º de EP y en 4º ESO** se ha empezado a utilizar la prueba **Socio-Emociograma V2**, de la editorial Habilmind, ya que se contrata la plataforma para la aplicación de las pruebas psicopedagógicas colectivas del curso. También se hace en el mes de **diciembre**.

En **el resto de cursos** utilizamos la herramienta **Sociescuela, desarrollada por la UCM**. Dentro de la Programación Anual del Departamento de Orientación, se incluye la aplicación de esta prueba, para lo que se reserva una sesión de tutoría en cada grupo. Se aplica dentro del aula habitual a través de las tablets en el mes de **diciembre**. Desde el curso 22/23, incluye también un cuestionario de Screening para la detección de conductas de riesgo.

Tanto en Sociescuela como en Habilmind, tenemos la posibilidad de ofrecer a los tutores claves para acceder a las plataformas y poder ver todos los informes del grupo, los resultados de los cuestionarios y las elecciones de los alumnos. Además, desde el Departamento de Orientación, se elabora un documento resumen con los datos más relevantes y las situaciones a observar, que se comparte con los tutores y se les explica.

15.5. Protocolo propio de actuación para dar respuesta a situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.

En los últimos cursos hemos detectado la necesidad de ofrecer a los docentes un protocolo de actuación cuando nos encontramos ante un alumno en posible riesgo social o ante un conflicto que parece ser continuado en el tiempo. Así, se ha elaborado un documento que marca los pasos a seguir en estas situaciones y las personas responsables de cada una de estas actuaciones.

Posibles formas de iniciar el protocolo:

- Caso que aparece en riesgo en sociescuela
- Notificación por parte de familiar, compañero o el propio alumno.
- Observación por parte de un profesor

Pasos a seguir en estos casos:

- **Información** a Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. En caso de que la información llegue a través de una de estas figuras, información al tutor y a los profesores del grupo.
- **Registro de observación:** se ha elaborado un documento modelo que permite recoger la observación del comportamiento de los alumnos tanto en clase como en patios y en momentos de transición (cambios de clase, filas, zonas de espera). Ante la sospecha de un problema de convivencia, se envía este documento a los profesores del grupo, lo rellenan durante una semana, y al finalizar la semana lo envían cumplimentado al jefe de estudios.
- **Recogida de información:** hablamos con la persona denunciante, con la persona que parece estar sufriendo y, si es necesario, con otros agentes implicados (testigos). Esta recogida de información la hacen los tutores y se recoge por escrito.
 - Testigos:
 - Clima de tranquilidad y confianza: *“¿Qué tal estás?, ¿Cómo va todo en el cole?”*
 - Recogida de información sobre la posible víctima: *“¿Cómo ves a...X?”*
 - Si vemos actitud de colaboración y posibilidad de ayuda, podemos pedirle directamente su colaboración para ayudar a resolver la situación.
 - Agradecimiento por su colaboración y garantizar la confidencialidad.
 - Posible víctima de la situación:
 - Clima de tranquilidad y confianza: *“¿Qué tal estás?, ¿Cómo va todo en el cole?”*
 - Presentación de los hechos: *“Sé que últimamente no lo estás pasando bien”*
 - Explicitación de nuestra labor de ayuda: *“Estoy aquí para escucharte y ayudarte en todo lo que pueda”*
 - Recogida de información: *“¿Quieres contarme qué ha pasado?”*
 - Agradecimiento por su colaboración y garantizar la confidencialidad.
- **Entrevistas con familias:** tanto de la posible víctima como de los posibles agresores.
 - Informar, si no lo estaban, de la situación (vulnerabilidad/mala actitud hacia los compañeros)
 - Hacer una recogida de información acerca de situación socio-emocional y posibles necesidades detectadas desde casa y desde el colegio.
 - Desde ahí, proponer, si es necesario, posibles pautas de actuación o medidas a tomar.
 - En el caso de los posibles agresores, advertir de la necesidad de un cambio en la conducta.
- **Medidas de intervención o medidas sancionadoras:** según la información recogida, se determina si es preciso tomar alguna medida para la mejora de la convivencia

con el grupo en concreto o si procede establecer las medidas necesarias para sancionar las conductas indeseadas en los posibles agresores.

- **Plan de seguimiento:** establecer próximas entrevistas con las familias de los alumnos implicados, intensificar observación en los patios, elaborar dinámicas de tutoría para abordar aspectos concretos.

15.6. Contratos conductuales – compromiso de convivencia

Contamos con un modelo elaborado para llegar a acuerdos con el alumno en relación a lo que se espera de él y de su comportamiento en el centro escolar. Esta es una medida que, habitualmente, pone en marcha el tutor. Para ello, se tiene una entrevista individual con el alumno para acordar cuáles son los objetivos del contrato y las posibles consecuencias tanto si lo cumple como si no.

Una vez que se ha diseñado, se informa a la familia y se le pide colaboración para que, desde casa, se refuerce el mensaje y se establece un canal de comunicación para informar de la conducta del alumno y que se puedan establecer también consecuencias desde el entorno de la familia.

15.7. Círculos restaurativos – mediación

Creemos firmemente en la **mediación como herramienta** para la **resolución de conflictos** y en las **prácticas restaurativas** como elemento clave para **reparar el posible daño** causado. Por ello, en los últimos años hemos invertido mucho esfuerzo en enseñar a nuestro alumnado a comunicarse adecuadamente para poder resolver los conflictos de una manera pacífica.

Para ello, los primeros cursos de EP, se les entrena en la herramienta **“La Mano”** que está explicada en este documento y que les proporciona recursos para resolver los conflictos más frecuentes. Sin embargo, hay ocasiones en las que la carga emocional es muy elevada o no consiguen expresar de manera asertiva sus necesidades para llegar a acuerdos. En estos casos, el alumnado de Primaria y ESO tiene muy interiorizada la búsqueda de ayuda a través del tutor/a, los profesores o el departamento de orientación.

Cuando se da una situación que requiere la mediación con el adulto, solemos utilizar la metodología de **Círculos restaurativos**, favoreciendo un espacio seguro de comunicación donde cada persona pueda expresar su punto de vista sobre lo sucedido.

En este espacio, se les enseña la herramienta de comunicación asertiva **“mensajes yo”** para que quedan expresar de manera adecuada:

- Qué ha sucedido (Cuando...)
- Cómo se han sentido (...me siento...)
- Explicación de ese sentimiento a las otras personas (...porque...)
- Lo que necesitarían para sanar la herida/ solucionar el conflicto (... lo que me gustaría/necesitaría es...)

Este proceso está guiado por las orientadoras que acompañan y proporcionan modelos de expresión emocional concreta para facilitar la comprensión y la empatía. Cuando un compañero expresa un malestar emocional en relación a la conducta de otro, se les invita a

reflexionar en qué se han podido equivocar o qué podría haber hecho diferente para que el conflicto no ocurriera.

De esta forma, no sólo entrenamos habilidades como la escucha activa, la asertividad o la empatía, sino que a partir de ello, les animamos a buscar soluciones y llegar a acuerdos que satisfagan las necesidades de todas las partes implicadas.

15.8. Programación de Pastoral

Con centro agustino, nuestro Carácter Propio, hace que le demos una importancia troncal a los valores cristianos. Por eso, desde el Departamento de Pastoral, se organizan una serie de actividades todos los meses que implican directamente a todos los alumnos del centro. A través de campañas solidarias, voluntariado, convivencias, encuentros, celebración de días especiales y otras actividades, se busca implicar a los alumnos en participar en la comunidad que representa el colegio y además, educar en valores.

Este año, el lema que guía la labor de todos los colegios agustinos es ***“Anunciamos la esperanza”***. Desde este enfoque, se plantea un valor o temática para cada mes del curso:

Septiembre: ***“Abiertos a la esperanza”***
Octubre: ***“Misioneros de la esperanza”***
Noviembre: ***“Agustinos con esperanza”***
Diciembre: ***“Acogemos la esperanza”***
Enero. ***“Comunicamos la paz y la esperanza”***
Febrero: ***“Servidores de la esperanza”***
Marzo: ***“Renovemos la esperanza”***
Abril: ***“Testigos de la esperanza”***
Mayo: ***“Portadores de esperanza”***
Junio: ***“Peregrinos de la esperanza”***